

13889
DEPARTAMENTO LEYES

3989

SUBSECRETARIA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBERNACION

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

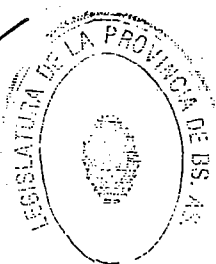
Ley 11166

Art. 1°..- Declárase de Interés Provincial la realización del Festival Folklórico denominado "Hermanados en el Canto y la Danza Argentina", que se realiza en la ciudad de Necochea el tercer sábado y domingo de enero de cada año, organizado por el Círculo "Amigos del Folklore" de la misma ciudad.

Art. 2°..- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.

OSVALDO JOSE MERCURI
PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE B.A.



Lic. LUIS MARIA MACAYA
PRESIDENTE
H. Senado de Buenos Aires

Manuel Eduardo Isasi
DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE B.A.

Julio Alfredo Guma
JULIO ALFREDO GUMA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. SENADO DE BUENOS AIRES